

RESOLUCION Nº 18145

VISTO:

El expediente CO-0062-01309363-8 (PEC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una subdivisión de una parcela en dos lotes, uno frentista y otro interno al que se accede a través de un pasillo.

Que, el pasillo de acceso cuenta con ancho reglamentario en relación a su largo total.

Que, ambos lotes cumplen con las medidas mínimas exigidas de frente y superficie para el distrito en cuestión.

Que, según el análisis realizado por la Dirección de Urbanismo, el parcelamiento de la manzana a la cual pertenece resulta heterogéneo.

Que, si bien desde un punto de vista urbanístico, las subdivisiones con parcelas internas no están permitidas, debido al carácter particular del Distrito R7 de preservar la baja densidad y el carácter suburbano, esta cuestión no se vería alterada debido que ambos lotes respetan y superan las superficies mínimas exigibles (Informes obrantes a fs. 23).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de subdivisión en dos (2) lotes de la parcela ubicada en calle Guinuanes Nº 4.844 - Colastiné Norte - Padrón Municipal Nº R1092 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-07 734542/0000, identificado de acuerdo al plano de mensura Nº 12, como Lote 15 de la manzana B. Resultando de ello según anteproyecto obrante a foja 3 en: Lote 1 de 20,00 metros de frente y 50,00 metros de profundidad, con una superficie de 1000



RESOLUCION Nº **18145**

m2 aproximadamente. Lote 2 de 25,00 metros de frente por 50,00 metros de profundidad con una superficie de 1250 m2 aproximadamente, con ingreso por pasillo de 5,00 metros de ancho y 50,00 metros de largo. Ambos lotes tienen su ingreso por la mencionada calle Guinuanes. Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär